

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 18 de junio de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria para el proceso de selección de Bolsa de Trabajo para cubrir posibles contrataciones con carácter temporal, urgente, de personal de tienda, para la Tienda Cultural de Andalucía en el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz).

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para Bolsa de Trabajo para cubrir posibles necesidades de contratación temporal de carácter urgente durante los meses de julio a agosto de 2019, y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019, al encontrarse la actual Bolsa de Trabajo de la Agencia de Personal de Tienda en Baelo Claudia (Tarifa-Cádiz), sin candidatos disponibles.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

ANEXO I

BASES PARA BOLSA DE TRABAJO PARA POSIBLES CONTRATACIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, URGENTE, DE PERSONAL DE TIENDA, PARA LA TIENDA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA, TARIFA-CÁDIZ. REFERENCIA 05-2019-BAELO

1. Antecedentes y objeto.

1.1. El artículo 11.4 del Capítulo IV del Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008) establece que: «Las contrataciones temporales se llevarán a cabo mediante la Bolsa de Trabajo creada al efecto, cuya constitución y funcionamiento deberá aprobarse en el seno de comisión paritaria o en su defecto,

00158076

mediante terna solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, excepto en los casos de personal de Nivel I. Los candidatos se someterán al proceso concursal que se establezca».

1.2. Estando prevista en el segundo semestre de 2019 la publicación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo 2019 de la Agencia para Personal de Tienda, Grupo A, Nivel 5, se realiza el presente proceso de selección con objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación con carácter temporal, urgente durante los meses de julio a agosto de 2019 y aquellas contrataciones que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019, al encontrarse la actual Bolsa de Trabajo de la Agencia de Personal de Tienda en Baelo Claudia (Tarifa-Cádiz), sin candidatos disponibles.

1.3. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, con contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo o a tiempo parcial.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, el listado de personal seleccionado.

3. Datos de la convocatoria.

Modalidad contractual:	Eventual por circunstancias de la producción. (Tiempo Completo, 35 horas semanales cómputo anual, o Tiempo Parcial)
Categoría:	Grupo A Nivel 5
Funciones:	Venta directa al público en la tienda que gestiona la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, gestión de la mercancía en venta, recepción y control de mercancía y organización del almacenamiento, gestión de la caja y arqueo diario para el control contable, realización de labores de escaparatismo básico, información y orientación al público y siguiendo directrices del superior inmediato, así cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.
Jornada:	Prestación de servicios en turnos rotativos, de mañana o tarde, de lunes a domingo según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Retribución Bruta Anual 2019	23.581,54 € (Jornada Completa) (SB + Mov. Horaria + Idiomas + Pagas Extras)

4. Requisitos de los candidatos.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el anexo.

4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente,

ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- Formación: Titulación mínima de Bachillerato Superior, Formación Profesional de grado superior relacionado con la gestión comercial y marketing. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se debe estar en posesión de credencial que acredite su homologación.

- Idiomas: Nivel de Inglés o Francés equivalente a B2 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).

- Experiencia mínima de 12 meses en puestos de ventas directa al público en tienda o departamento de ventas.

4.3. Requisitos valorables:

- Titulación Oficial en Historia del Arte, Turismo o Titulaciones afines.

- Experiencia en ventas de mercancía cultural, libros, tiendas de museos.

5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Currículum Vitae actualizado.

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia).

- Titulación académica oficial.

- Acreditación nivel B2 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL)

- Informe de Vida Laboral u hoja de servicios en la Administración.

- Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto (en el caso de que en el contrato no aparezca referencia a la experiencia solicitada, deberá aportarse certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas firmado y sellado por la entidad que lo expida). En caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral o certificación de la TGSS de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán aportar: Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

5.2. Adicionalmente, se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y se presentarán preferentemente por correo electrónico aaicc@juntadeandalucia.es o mediante presentación personal en la Sede principal de esta entidad sita en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia: 05-2019- Baelo.

6.3. Para aquellas candidaturas remitidas mediante correo certificado urgente a la dirección anterior mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse el envío por correo electrónico adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficina de correos dentro del plazo. En este caso, sólo se tendrá en cuenta la candidatura si la documentación se recibe físicamente en la Agencia en el plazo de los 3 días naturales siguientes a la finalización del plazo inicial.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y tres Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a y dos personas representantes del Área de Comercialización y Distribución. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en la siguiente fase del proceso de selección: Estudio del Historial Profesional y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

7.3. Al finalizar la Fase de Entrevista se publicará la Resolución del proceso de selección, en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) e incluirán nombres y apellidos. Consistirá en una relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el registro oficial.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 7 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
Experiencia en ventas de mercadería cultural y libros, tiendas de museos, fundaciones culturales, instituciones similares (0,25 puntos por mes) Experiencia en venta directa al público (0,20 puntos por mes) (No se valoran períodos inferiores al mes)	5
Cursos de formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (Programas de Gestión Comercial o similar) (mínimo de 25 horas) (Se computará la hora a 0,004 puntos)	1
Titulación oficial en Historia del Arte, Turismo o titulaciones afines	1

B) Fase de entrevista: máximo 3 puntos.

9. Llamamientos.

9.1. La contratación para el periodo referido en el punto 1 se realizará con la persona que obtenga el primer puesto en el listado definitivo.

9.2. Las posibles contrataciones puntuales que se pudieran realizar en el futuro hasta la aprobación de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2019 referida en el punto 1 se realizarán igualmente con la persona que obtenga el primer puesto del listado y sucesivamente con las siguientes personas según orden de puntuación. En el supuesto de que por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al primer candidato.

9.3. El llamamiento se efectuará a través de correo electrónico en el que se indicarán las características y condiciones de la oferta y la advertencia de que se contactará telefónicamente. A continuación se realizará un máximo de tres llamadas con un intervalo mínimo de dos horas entre llamadas en horario de oficina en Servicios Centrales de la Agencia. Si no hay respuesta en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico se dará por desistida la oferta u ofrecimiento al puesto solicitado. La Unidad de Recursos Humanos dejará constancia del intento fallido mediante copia del correo electrónico remitido y anotación de las llamadas, dándose continuidad al procedimiento mediante el llamamiento al siguiente integrante del listado de seleccionados.

10. Vigencia del listado de seleccionados.

10.1. Con la publicación del listado definitivo de la presente Bolsa de Trabajo, queda anulada y sin efecto alguno la anterior Bolsa de Trabajo de la Agencia de Personal de Tienda en Baelo Claudia (Tarifa-Cádiz). El listado de candidatos tendrá vigencia hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2019 de la Agencia.

10.2. En todo caso la contratación temporal que se derive de la presente selección está supeditada a la autorización correspondiente por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa e instrucciones vigentes.

11. Normas generales.

11.1. La participación en la presente selección implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

11.2. Los listados de los candidatos integrantes en el proceso de selección serán publicados en la página web y/o en la intranet de la Agencia e incluirán los datos personales: Nombre y apellidos. Los datos facilitados por los candidatos, facultan a la Agencia a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de Selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y/o envío de correo electrónico.

11.3. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal denominado «Recursos humanos» de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya finalidad es gestionar su participación en el presente proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo.

11.4. Si el aspirante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 de Sevilla con la referencia «Protección de Datos», o bien a través del formulario <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/rgpd/recursos-humanos>, adjuntando fotocopia del documento de identidad y mencionando la denominación del registro del tratamiento «Recursos Humanos».

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, URGENTE, DE PERSONAL DE TIENDA, GRUPO A NIVEL 5, PARA LA TIENDA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA, TARIFA, CÁDIZ.

REFERENCIA	05-2019-BAELO
TIENDA CULTURAL DE ANDALUCIA/CONJ. ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA	

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre	
D.N.I.:		Teléfono:	
Dirección:			
Ciudad:		Provincia:	CP:
Móvil:	Correo electrónico:		

SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso selectivo para la contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de Personal de Tienda, Grupo A Nivel 5, para la Tienda Cultural de Andalucía en el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, Tarifa- Cádiz. **Y DECLARA:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión de la Contratación con carácter temporal, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aiicc/rgpd/recursos-humanos

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)